



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2005/L.103  
21 de abril de 2005

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 3 del programa

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**Francia, Luxemburgo\*, Portugal\* : proyecto de decisión**

**2005/... Servicios de asesoramiento y cooperación técnica  
en materia de derechos humanos en el Chad**

*La Comisión de Derechos Humanos decide,*

- a) Tomar nota del informe de la Experta independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Chad (E/CN.4/2005/121) y agradecerle su excelente trabajo;
- b) Acoger con beneplácito la cooperación del Gobierno del Chad con la Experta independiente así como con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la esfera de la promoción y de la protección de los derechos fundamentales;
- c) Acoger con satisfacción la disposición del Gobierno del Chad a abrir una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país,

La Comisión decide igualmente pedir a la Oficina del Alto Comisionado que promueva su cooperación con el Gobierno del Chad.

-----

---

\* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.